

Comisión de Trabajo y Previsión Social

TEMA: Permisos especiales – asuntos escolares de los hijos

RESUMEN: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por la diputada Flor Estela Rentería Medina, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Gaceta Parlamentaria: número 4491-VI, jueves 17 de marzo de 2016. (1427).

I. REFORMA LEGAL

- * La Cámara de Diputados es de origen.

II. NOMBRE Y GRUPO PARLAMENTARIO.

- * Dip. Flor Estela Rentería Medina, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

III. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA?

- * Propone que entre las obligaciones de los patrones esté otorgar el permiso especial de comparecencia escolar, el cual tiene como finalidad que madres y padres de familia puedan atender los asuntos escolares de sus hijos y establece los procedimientos para solicitar tal permiso.

IV. TIPO DE DICTAMEN

- * Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

COMPARATIVO

DECRETO por el que se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal del Trabajo

LEY FEDERAL DEL TRABAJO ¹	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 132. Son obligaciones de los patrones: I. a XXV. ...	Artículo 132. Son obligaciones de los patrones: I. a XXV. ... XXV BIS. Otorgar a padres y madres de familia un permiso especial de comparecencia escolar, que le permita ausentarse temporalmente de sus obligaciones laborales para acudir a la escuela de sus hijos a atender alguna incidencia. Para conceder este permiso, el trabajador deberá informar al patrón cuando menos tres días antes, y contar con una solicitud firmada por director de la escuela de sus hijos, en la que se establezca el día y la hora precisa de la reunión, así como el tema a tratar. En ningún caso estará obligado el patrón a otorgar este permiso al trabajador si no han transcurrido (sic.). XXVI. a XXVIII. ...
XXVI. a XXVIII. ...	TRANSITORIOS DEL PROYECTO DE DECRETO Primero. Las autoridades en materia educativa establecerán y publicarán cuáles serán los casos en los que se podrá solicitar se otorgue un permiso laboral para la comparecencia de los padres de familia en un lapso no mayor

¹ **Iniciativa que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo**, presentada por la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Gaceta Parlamentaria: número 4491-VI, jueves 17 de marzo de 2016. (1427).

Comisión de Trabajo y Previsión Social

LEY FEDERAL DEL TRABAJO ¹	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	a 60 días de haber sido publicado el presente decreto. Segundo. El presente decreto entrará en vigor una vez sean publicados los casos a los que se hace referencia en el artículo transitorio anterior.